I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS A L SIGUIENTE PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 27 de Marzo del 2015.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 11.02.2015, que Aprueba Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO ALCALDICIO: N° 3844.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Profesional Medico, para realizar Atenciones medicas, integral, individual a pacientes, insertos en Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles año 2015, estas actividades las realizará en los Centros de Salud Familiar y fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

- **Ana María Torres Cortés** **C.I** [redacted]

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto Mensual de $ 103.380.- (Trescientos tres mil trescientos ochenta pesos), impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta.

3.- El siguiente contrato comenzara a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2015.

4.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.309. "Programa Vida Sana año 2015".

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

V°B°
JLOC/FBM/ccf.
Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.